

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE DELEGAN LAS
FUNCIONES DE RECTOR EN EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE
CANTABRIA.**

De acuerdo con las competencias que me confiere el art. 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 26/2012, de 10 de mayo (B.O.C. 17 de mayo de 2012).

He resuelto delegar las funciones del Rector en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Cantabria, Sr. D. Ernesto Anabitarte Cano, del 6 al 14 de agosto de 2020, ambos días incluidos.

Santander, 20 de julio de 2020

EL RECTOR.



Angel PAZOS CARRO

Comuníquese a: Secretaría General, Consejo Social, Vicerrectores, Gerente, Jefes de Servicio, Directores y Decanos de Centro, y Directores de Departamentos y unidades administrativas.